CONTRATO N°15 /2019
MANTENIMIENTO DE CIELORASO Y SISTEMA DE ILUMINACION

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candia, con Cédula de Identidad N° 887.577, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SEGEMA Servicio General y Mantenimiento ,con Ruc Nº 3673942-1 domiciliada en Teniente Velazco 1.896 c/ Amado Masias, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Elias David Brajin Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil N° 3.673.942 en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO DE CIELORASO Y SISTEMA DE ILUMINACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.MANTENIMIENTO DE CIELORASO Y SISTEMA DE ILUMINACION

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato; Nº 15/2019
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación Nº 484 Acta Nº 22 de fecha 11/06/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361581.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/19, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°484 ACTA Nº 22 de 11/06/2019.-

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127193

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

MANTENIMIENTO DE CIELORRASO Y SISTEMA DE ILUMINACION

Nro. De Orden	Nro. De Total	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido)	Monto Total (iva incluido)
1	*1*	Montaje / Desmontaje de Cielorraso	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*1*	.-	*77.025.000.-*
1	*1.1*	Desmonte de Cielorraso	*N/A*	*N/A*	*M2*	*780*	*9.750.-*	***7.605.000.-***
1	*1.2*	Colocación de Cielorraso	*N/A*	*N/A*	*M2*	*780*	*89.000.-*	***69.420.000.-***
1	*2*	Servicio de Mantenimiento o reparación de sistemas de iluminaciòn	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*90*	*150.000-*	***13.500.000.-***

Total: **90.525.000** .-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Noventa Millones Quinientos Veinte y Cinco Mil Guaraníes -(IVA INCLUIDO)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el P.B.C. según las siguientes especificaciones técnicas

"MANTENIMIENTO DE CIELORRASO"

Especificaciones Técnicas

Los trabajos solicitados en esta licitación comprenden la provisión de la totalidad de los materiales y la mano de obra necesaria para la ejecución del mantenimiento, así como cualquier otro elemento, herramienta o accesorio para la perfecta terminación de los mismos. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Obras de la Institución. Los materiales a ser utilizados y los equipos a ser instalados deberán reunir las condiciones técnicas recomendadas.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
PRESIDENCIA

La mano de obra será calificada y en la cantidad necesaria para el mantenimiento a modo de cumplir con los plazos previstos en el presente llamado. El adjudicatario en todo momento tomara las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus trabajadores y a terceros, utilizando el equipo de protección personal (EPP) correspondiente para el trabajo y uniforme identificatorio. Las herramientas a ser utilizadas se deberán verificar el estado antes de realizar el trabajo.

No se permitirá la realización de cualquier actividad o mantenimiento sin el equipo correspondiente ni los materiales necesarios, debiendo ser proveídos en tiempo, cantidad y calidad necesarias aprobados por el Departamento de Obras.

Los trabajos se realizarán de acuerdo al tipo durante el horario laboral de la institución (07:00 a 15:00hs), habiendo mantenimientos que, por su complejidad, requerimientos espaciales, materiales con efecto secundarios para los funcionarios deberán ser realizados posterior al horario laboral, siendo a partir de las 15:00 en adelante, bajo supervisión del personal del Departamento de Obras y Personal de Seguridad de la Institución.

DESMONTE, PROVISION Y COLOCACION DE CIELORRASO DE DURLOCK Y LUMINARIAS LEED:

DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE CIELORRASO: Se realizará el desmonte del cielorraso de chapa doblada/cielorraso actual y así también la estructura del mismo, procediendo a la limpieza del mismo, realizando la desconexión de las luces tubo fluorescentes. Se definirá el área a cubrir teniendo en cuenta las instalaciones eléctricas y cañerías de aire acondicionados, se considerarán el bloqueo de aberturas de aire acondicionado que no se encuentran en funcionamiento, debiendo prever su eliminación afectada la altura de instalación del nuevo cielorraso.

COLOCACION DE CIELOORASO: Cielorraso interior realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles Largueros y Travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo T invertida de 24mm de ancho y 32mm de alto, con vista prepintada en blanco; y por perfiles Perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20mm x 20mm, prepintados en blanco. Los perfiles Perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm colocados con una separación máxima de 0,60m. Los perfiles Largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m, suspendidos de losas/estructura del techo mediante alambre galvanizado N°14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 1,20m. La estructura se completa colocando perpendicularmente a los Largueros, los perfiles Travesaño de 0,61m ó 1,22m con una separación entre ejes de 0,61m ó 1,22m; de manera que queden conformados módulos de 0,61m x 0,61m ó 0,61m x 1,22m.

Se realizará el cambio de cielorraso de las siguientes oficinas
Oficinas Administrativas dentro del 2do piso del Edificio Bloque "B" que componen: Administración, Capital Humano, Auditoria Interna, Archivo Central, sanitarios y pasillos, Planta Baja Bloque "B" que compone la Dirección de Recaudaciones y sus Divisiones y Consultorio Médico conforme indicaciones del Departamento de Obras.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127193

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Se colocarán paneles con las siguientes características, superficie pintada color blanco, dimensiones 0.606 X 0.606 mts. con un espesor de 6.4mm, con un peso estimado de 5.7kg/m2, bordes rectos y con perfileria de 24mm, y

Estructura
La estructura se construirá con perfiles de chapa de acero galvanizado, conformados en frío, con vista prepintada en color blanco.
Perimetrales: De sección L de 20mm x 20mm. Largo de 3,05m.
Largueros: De sección T invertida de 24 ó 15mm de ancho de vista y 32 ó 26mm de alto. Largo de 3.66m.
Travesaños: De sección T invertida de 24 ó 15mm de ancho de vista y 32 ó 26mm de alto. Largo de 0,61m ó 1,22m.
Elementos de Suspensión: Alambre galvanizado N°14 ó Varillas con Nivelador, de acero galvanizado.
Fijaciones: Tarugos de expansión de nylon N°8, con tope y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm: fijación de perfiles perimetrales a mampostería.

Colocación de Cielorraso:
Replantear la altura del cielorraso sobre las paredes perimetrales, utilizando hilo entizado.
Fijar los perfiles Perimetrales a las paredes mediante Tarugos de expansión de nylon N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40 mm, colocados con una separación de 60 cm.
Marcar la ubicación de los perfiles Largueros sobre las paredes mayores del cielorraso y transportar dicha marca a la losa sobre la que se trazarán líneas de referencia para colocar los elementos de suspensión (alambre galvanizado N° 14) con la separación correspondiente a la modulación elegida. Los elementos de suspensión se fijarán a la estructura resistente mediante Tarugos de expansión de nylon N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40 mm. Colocar los Largueros, colgándolos de los elementos de suspensión.
Colocar los Travesaños, vinculados a los Largueros mediante el sistema de encastre de los cabezales. Controlar y corregir el nivel de la estructura.

Colocar las placas sobre la estructura, utilizando guantes o manos limpias y dejándolas descender hasta que apoyen en todo su perímetro sobre la estructura. Colocar primero las placas enteras en forma alternada para controlar la escuadra y luego las recortadas. Para cortar las placas se utilizará una trincheta y regla metálica.
El emplacado utilizando guantes para no ensuciar los paneles, se deberán de colocar los paneles en todo su perímetro sobre la estructura de perfiles ya armada Debiendo realizar la limpieza total del área y eliminación de los residuos restantes en todo el proceso, EL DEPARTAMENTO DE OBRAS LUEGO DE LA COLOCACIÓN TOTAL SE REALIZARÁ UNA VERIFICACIÓN COMPLETA a fin de cambiar los paneles que detecten imperfecciones, cortes fuera de las medidas establecidas, manchadas o con marcas de humedad. NO se permitirá unir dos paneles para completar espacios o áreas debiendo ser colocados en su totalidad 1 panel por cada espacio correspondiente.
El departamento de obras establecerá la colocación de luces y el recorrido de del circuito parcial.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
PRESIDENCIA

LAS LUMINARIAS LEED deben de ser de las siguientes características, PANEL DE EMBUTIR LEED DE 30W CUADRADO LUZ FRIA, con una potencia de 30W, Tensión de 180-265V, Factor de Potencia 0.9, Temperatura 4000K, vida útil de 25.000hrs, LUMENES 2600lm, MEDIDAS 59.5X CM X 59.5CM.
Se deberán de realizar un nuevo cableado para las luces a ser instaladas, así también cambiar puntos de encendidos y tomas corrientes correspondientes a las luces de cada ambiente.
La totalidad de los cables deberán de ser protegidos con caño naranja antillamas en toda la distribución de los circuitos de luces.
Los circuitos se realizarán a modo de contar con un encendido parcial y por otra llave el encendido de las luces restantes.
Las luces deberán de ser embutidas en su totalidad, no se permitirán que las luces queden colocadas en forma externa a los paneles de cielorraso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las Condiciones de pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Plan Entregas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 E/ Colón y Montevideo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Juan Amarilla

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Luis Alberto Caballero Candia
Presidente
PRESIDENCIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día 04 mes JULIO y año 2019.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Elias David Brajin Alvarenga

SEGEMA

Ruc: 3673942-1

El Proveedor

LUISA CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL